

2 n SET, 2016

REPOSICION DEL CUARTEL DEL RETEN DE CARABINEROS QUEILEN . CODIGO BIP 30051749-0

PIA: 307-7

REF.: Aprueba Convenio Ad-Referéndum de Modificación de Contrato Nº 2.

TRAMITADO PUERTO MONTT,

0 7 SET. 2016

VISTOS:

El D.F.L Nº 850 de 1997, publicado en el Diario Oficial de 25 de Febrero de 1998, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, orgánica del

DIRECCIÓN DE AR MINISTERIO de Obras Publicas.

DIRECCIÓN DE AR MINISTERIO SUPERNO MOP Nº 1093 de 2003 que aprueba el reglamento de montos OFICINA DE LOS de Contra los de obra públicas y sus modificaciones.

Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MOP Nº 75

Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de

Derivado... • El Informe Tégnico de fecha 24 de Agosto del 2016 del Inspector Fiscal.

Res. DA. RPM. (Exenta) N° 1351 de 17 de Octubre del 2012, que aprueba convenio

Res DA. RPM. (Exenta) Nº 1276 de fecha 12 de Marzo del 2013, que aprueba modificación de convenio mandato.

Res. DA RPM (Exenta) N° 19 de 08 de Julio del 2015.

- Res. DA RPM (Exenta) Nº 519 de 07 de Junio del 2016, que aprueba convenio Ad-Referéndum de modificación de contrato.
- Resolución DA. Nº 102 de fecha 04 de Noviembre del 2010,
- Resolución DA. Nº 426 de fecha 11 de Abril del 2014.-
- Resolución DA. Nº 176 de fecha 23 de Febrero del 2015.-

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DA. RPM. Nº 19 de fecha 08 de Julio del 2015, se adjudica a la Empresa Constructora DFC Ingeniería y Construcción Ltda. en la suma de \$ 587.237.779.- y un plazo total de 240 días.-

Que es necesario disminuir parte de los Valores proforma por no ser utilizado en el

contrato. Que es necesario regularizar el monto del contrato con la modificación solicitada.

RESUELVO (EXENTO).

			810		1 1	?	
D.A.	R.P.M.	No		1			

APRUÉBASE; el Convenio Ad-Referéndum por modificación del contrato 1.para la obra reposicion del cuartel del reten de Carabineros Queilen; Comuna de Cochamo cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD-REFERENDUM

POR MODIFICACIONES DE CONTRATO

(ART. 104° - 105°-106°-107° R.C.O.P.)

- 1.- Entre la Dirección Regional de Arquitectura, Región Los Lagos Sra. CAROLINA MELLADO CRUCES y la Empresa Constructora DFC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA..-, representada por Don FERNANDO GONZALEZ PAREDES, RUT 8.292.972-K, a cargo de los trabajos de construcción de la Obra: REPOSICION DEL CUARTEL DEL RETEN DE CARABINEROS DE QUEILEN.-, CODIGO IDI Nº 30021749-0, aceptada y adjudicada por propuesta PRIVADA, A SUMA ALZADA, SIN REAJUSTE, SIN ANTICIPO Y ESTADOS DE PAGO MENSUALES, en virtud de la RESOLUCIÓN D.A RPM. Nº 19 de fecha 08 DE JULIO DE 2015.-, en la suma de \$ 587.237.770.-, modificada por RES.DA.RPM. Nº 519 de fecha 07 de junio de 2016.-, con Aumento Efectivo de \$ 0.- y Aumento de Plazo de 90 días, se suscribe el presente convenio ad-referéndum que fija, las condiciones de cantidad de obras, precios, plazos y reajustes, para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.
- 2.- Se mantienen las multas indicadas en las Bases Administrativas y en el Anexo Complementario del Contrato.
- 3.- El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice al aumento del contrato y el mayor plazo.

4.- ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRAS Y PRECIOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

AUMENTOS

Por Obras Extraordinarias	\$ 0
Por Aumento de Obras, a precios del Presupuesto Oferta	\$ 0
Por Aumento de Cubos	\$ 0
Por Liquidación de Valores Proforma	\$ 0
Total Aumento de Obras	\$ 0
Nota: Se adjunta presupuesto.	
DISMINUCIONES	
Por Menores Cubos	\$ 0
Por Disminución de Valores Proforma	\$ 1.858.366
Total Disminución de Obras	\$ 1.858.366

Nota: Se adjunta presupuesto y análisis de precios.

DISMINUCION EFECTIVA

La presente disminución de \$ 1.858.366.-, representa un 0,32 % de disminución con relación al contrato inicial y/o actualizado. Quedando un valor final de \$ 585.379.404.-

Las presentes obras fueron ordenadas ejecutar dentro de los plazos vigentes del contrato.

REAJUSTES

El reajuste a que tendrán derecho las obras ejecutadas, será el mismo que estipulan las Bases Administrativas y Anexos complementarios del contrato.

El presente contrato se establece SIN Reajustes.

5.- ESTUDIO DE PLAZOS DE LA PRESENTE MODIFICACION

Fecha inicio (Art.83º R.C.O.P.)

12 de agosto de 2015.-

Plazo Contractual Inicial (días corridos)

240 dias .-

Fecha de Término Contrato Inicial

07 de abril de 2016.-

Fecha de Término Vigente de acuerdo a Aumentos Autorizados 06 de julio de 2016.-

Para la ejecución de las obras de la presente disminución se conviene un plazo de 0 días corridos.- En consecuencia, la fecha de término final queda fijada para el día 06 de julio de 2016.-

6.- El Contratista acepta el plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a todas y a cada una de las indemnizaciones a que legal, administrativa y reglamentariamente tuviere derecho o pudieren corresponderle de acuerdo con las modificaciones en el contrato y demás términos del presente Convenio.

En prueba de conformidad se suscribe el presente contenido, en cinco originales en lugar y fecha indicada.

FERNANDO GONZALEZ PAREDES
Empresa Constructora
DFC INGENIERIA Y CONSTRUCCION
LTDA..-

Directora Regional irección de Arquitectura - 1

Dirección de Arquitectura - MOP Región de Los Lagos

PUERTO MONTT,

- 2.- CONDICIONES DEL CONTRATO: Se mantiene lo indicado en contrato original, por no significar aumento de plazo efectivo.
- 3.- INDEMNIZACIONES: El Contratista se reserva el derecho de solicitar las indemnizaciones que pudieran corresponderle en conformidad con lo establecido en el Reglamento pasa Contratos de Obras Públicas, con motivo de la modificación de plazos y demás términos del presente convenio.

Lo anterior no significa reconocimiento expreso alguno por parte de la Dirección Regional de Arquitectura, sobre la reserva de derechos antes indicada.

4.- PROTOCOLIZACION: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90 del R.C.O.P. Decreto MOP Nº 75, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por la empresa constructora, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-

ON DE LOS COMMENSOR DE LOS COMENSOR DE LOS COMMENSOR DE L

VISTO BUENO

CARLOS CONTRERAS OYARZUN SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL OBRAS PUBLICAS-REGION DE LOS LAGOS ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ASL/NFD/GSS/FCM/VMT/fcm.

DISTRIBÚCION:

- Archivo Oficina Partes

- Oficina Partes Seremi OOPP

Gobierno Regional Región de los Lagos
 Empresa Constructora DFC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. (3)

- Unidad de Planificación

- Unidad de Proyectos

- C.c. Hector Pinto

PROCESO Nº 10177300